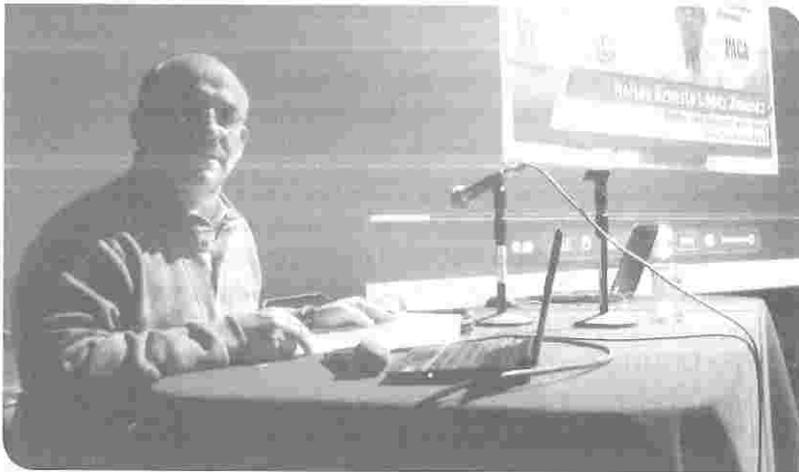


## **PREGUNTAS E INCERTIDUMBRES SOBRE LA RELACIÓN ENTRE CURRÍCULO Y DERECHOS HUMANOS**



Nelson E López Jiménez<sup>17</sup>

La escuela colombiana está descontextualizada de la realidad que viven los niños y las niñas fuera de sus muros, por lo cual a la vez que produce exclusión, también causa deserción y expulsión de los niños y de las niñas, pues estos y estas encuentran que no es el espacio que interpreta sus problemas, sino que los ignora y les responde con la violencia que genera el ser echados o que ellos y ellas decidan no volver

*"La escuela como territorio de Paz"* (Sara Victoria Alvarado, Héctor Fabio Ospina, Marieta Quintero, María Teresa Luna, María Camila Ospina, Johana A. Patiño: 2012)

La nota que sirve de entrada a esta elaboración permite afirmar que la relación currículo y Derechos Humanos no puede asumirse, regularse, institucionalizarse y formalizarse como consecuencia de una concepción académica del currí-

<sup>17</sup> Doctor en Educación; Post-doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud; Director Maestría en Educación área de profundización en Diseño, Gestión y Evaluación Curricular, Facultad de Educación, Universidad Surcolombiana; Presidente del CICE Centro de Investigación en Calidad de la Educación de Colombia.

culum, sino que debe ser abordada desde la concepción crítica, problemática, de de-construcción y reconstrucción social.

Al decir de Magendzo (2011), esta relación se da en un campo<sup>18</sup> de tensiones, de conflictos que exige que se develen las contradicciones y no que se oculten, razón por la cual, se tratará en este escrito de señalar aspectos básicos y estructurantes de una posición crítica, constructiva y transformadora, sobre la manera como se viene concibiendo, organizando, planeando y ejecutando la política o el programa de "enseñanza" de los derechos humanos en la escuela.<sup>19</sup> Inicialmente es conveniente señalar que existen diversas regulaciones, normas y leyes concretas que consignan y exigen el respeto, el reconocimiento y la no violación de los derechos humanos. Estas normas sedan tanto en el campo internacional como en el campo nacional (la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Ley 115 de 1994 hace obligatoria la educación en Derechos Humanos, en los artículos 5 y 14 señala que la formación debe velar por el respeto a los DDHH en especial: la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad; de igual manera, la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, señala de manera puntual y específica la exigencia del respeto de los DDHH); no obstante, se observa con mucha preocupación que en el transcurrir cotidiano lo que se conoce de manera profusa y descarnada son las denuncias que desde diferentes lugares y agentes se presentan por la violación y desconocimiento sistemático del respeto a los DDHH en Colombia y, desafortunadamente, en la Región Latinoamericana.

### **Acerca de la concepción del Currículum**

Dado que el propósito central de este artículo es retomar de manera crítica la relación entre currículo y DDHH, se considera conveniente explicitar la concepción que se maneja de currículum. Este se asume como un "proceso eminentemente investigativo, al cual se accede por aproximaciones sucesivas y resultado de un trabajo de elaboración colectiva donde la indagación sistemática, la pregunta, la duda, el interrogante y la incertidumbre se convierten en elementos dinamizadores de esa búsqueda". Queda claro, entonces, que

18 La noción de campo es asumida como "el resultado de relaciones de fuerza y de lucha para determinar las condiciones, los criterios de pertenencia y jerarquías legítimas, es decir, entre agentes y/o instituciones que tienden a conservar o a transformar formas específicas de poder en lo económico, político y cultural" Apropiando la concepción de Buerdieau, Cristian Cox (1984) señala que la noción de campo lleva intrínseca la noción de un espacio de posiciones (dominante/ dominado) estructurado en términos de una disputa específica y generativa de Competencias e Intereses específicos

19 "Tanto en la sociedad en general como en el sistema educativo en particular, predomina la concepción tradicional del conflicto derivada de la ideología tecnocrática-conservadora, que lo asocia como algo negativo, no deseable, sinónimo de violencia, disfunción o patología y, en consecuencia, como algo que es necesario corregir y sobre todo evitar; pero el conflicto es consustancial e inevitable a la existencia humana. Se trata de poner medios adecuados y enfatizar las estrategias de su resolución pacífica y creativa" LA ESCUELA COMO TERRITORIO DE PAZ (pág. 226).

los contenidos o temáticas sobre los derechos humanos no son entendidos en esta concepción como un elemento central y básico; por el contrario, su intención se orienta a señalar las *problemáticas* inherentes al ejercicio de los derechos humanos más que a su conocimiento.

El proceso curricular es el resultado de una serie de fases o etapas que están inextricablemente vinculadas y que permiten definir su solidez y consistencia; estas etapas hacen alusión al *diseño*, el *desarrollo* y la *evaluación* curricular. Sin embargo, resulta necesario interrogarnos por las razones que explican la incoherencia entre las mismas; son evidentes su divorcio y separación, lo cual genera un distanciamiento entre lo que se dice (planea) y lo que se desarrolla. Se tratará de explicar inicialmente la fractura existente entre la escuela y la realidad, como se enuncia en la nota que sirve de partida a esta reflexión, y sus implicaciones con la problemática relacionada con los DDHH.

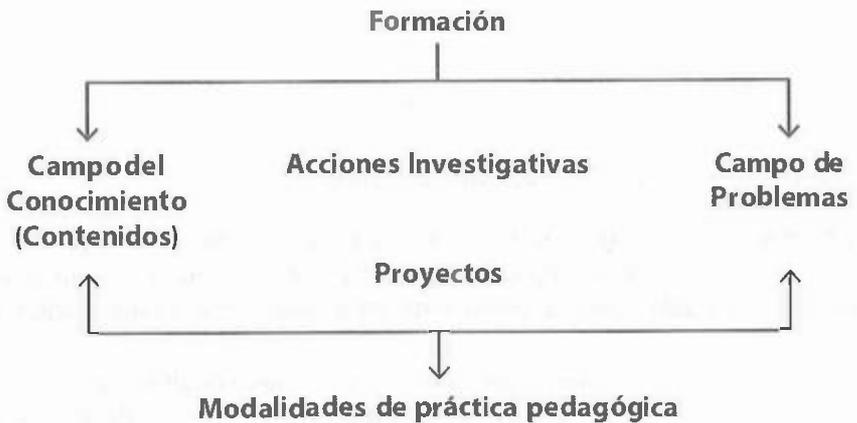
### Los Derechos Humanos, ¿contenidos o vivencia?

Analizar este dilema exige inicialmente explicitar el concepto de *formación* como un proceso que desborda las dinámicas escolares y que descarta la concepción de la escuela como la única institución que forma; es necesario integrar otras agencias culturales que también forman y que deben ser tenidas en cuenta cuando se afirma que el estudiante es un *sujeto de derechos*, como lo son la familia, el trabajo, el barrio, el grupo cultural y artístico, es decir, a lo que se referencia cuando se utiliza el concepto "mundo de la vida"

Sobre la noción de *formación* se pueden destacar dos concepciones que necesariamente conducen a miradas diferentes y desarrollos autónomos que en más de una ocasión se repiten y manifiestan su carácter antagónico. Un concepto restringido de formación es el que lo asimila a un proceso de "transmisión", en donde los roles están rígidamente definidos, alguien que transmite (el profesor), algo transmitido (discurso) y alguien a quien se le transmite, (el estudiante). Se evidencia una tendencia curricular marcadamente academicista, como se ilustra en el siguiente gráfico.



No obstante, existe una concepción de formación más elaborada que la concibe como la síntesis creativa entre un campo de problemas y un campo de conocimientos que generan características determinantes de los procesos a partir de la duda, la incertidumbre y la creación colectiva que su desarrollo comporta. Esta concepción exige que sean los *problemas* y no los contenidos los que determinan el curso de la formación desarrollada. No hay roles definidos, los contextos y sus problemáticas son considerados elementos esenciales del proceso de formación. Esta concepción se ilustra en el gráfico siguiente:



A partir de las anteriores ilustraciones es necesario advertir que cuando los derechos humanos son concebidos como *contenidos* o *temas a dictar*, se hace una clara apología a la concepción restringida de formación (hegemónica actualmente) que genera lamentablemente una orientación hacia el "aprender los derechos humanos", y se advierte una tensión estructural con la afirmación de que el niño o la niña son sujetos de derechos que deben "vivir esos derechos y no aprenderlos". No se trata de que sepa qué es la libertad, el respeto a la otredad, la no discriminación, el derecho a un buen nombre, sino que efectivamente sea portador de los mismo, es decir, que sea libre, autónomo, asertivo, tolerante, deliberante, no perseguido.

Resulta paradójico advertir que los principios que guían y orientan el proyecto de EDUDERCHOS que el Ministerio de Educación Nacional viene implementando en el país, destaque como principios básicos los relacionados con la dignidad humana; el ser humano como sujeto activo de derechos; El ejercicio de los DDHH: vivencia personal y práctica cotidiana en la escuela; el reconocimiento de los saberes de los diferentes actores; la permanente reflexión

pedagógica. Además, estos principios sirven para “construir o referenciar” las denominadas *competencias ciudadanas* que señalan de manera explícita “se orientan al logro de estándares básicos hacia La convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias”. No obstante, es necesario señalar que en muchas instituciones educativas en Colombia ni siquiera se menciona el desarrollo del proyecto EDUDERECHOS<sup>20</sup>, y la realidad escolar nos demuestra un ambiente de violencia en diferentes expresiones (matoneo o “bullying”, discriminación, exclusión, irrespeto, autoritarismo, invisibilidad, descalificación, reglamentos arbitrarios y soportados en “disciplinas pretorianas”, entre otros)

Si tomamos como referente de análisis la anterior ilustración de la problemática de la formación, resulta indiscutible y preocupante la tensión existente entre el contexto de formulación de los DDHH y el contexto de realización y vivencia de los mismos en la escuela. En esta línea de análisis resulta entonces oportuno señalar algunos interrogantes que invitan a posicionarnos en el contexto de este dilema. Estas preguntas son:

- ¿Cuál es el contexto y cómo se entiende la escuela en el marco de la problemática de los DDHH?
- ¿La escuela está comprometida con la defensa de los DDHH y del niño y la niña como sujetos de derechos? ¿Si existe ese compromiso cómo se evidencia o demuestra?
- ¿Quién o quiénes escogen las problemáticas que se trabaja en torno a los Derechos Humanos en la escuela? ¿qué pasa con las problemáticas que no se incluyen?
- ¿La enseñanza de los DDHH en la escuela tiene en cuenta la realidad y el contexto de cada institución educativa?
- ¿Cómo preserva la escuela la pluralidad en todo sentido de sus estudiantes?
- ¿Cómo se fomenta la identidad y el respeto de los estudiantes ante los grupos étnicos, comunidades religiosas, clases sociales, las diferencias de género, entre otras?

20 En la actualidad el Grupo de Investigación PACA, Categoría A de Colciencias de la Universidad Surcolombiana, elabora un Video Testimonial que recoge la percepción que tienen directivos, estudiantes, profesores, académicos, ONG, sobre la relación entre *Curriculo y Derechos Humanos*, y algunos de los entrevistados señalan el desconocimiento que existe en relación con el programa de EDUDERECHOS

- ¿Se puede afirmar que la escuela vulnera los DDHH de los estudiantes?  
¿Por qué?

### **A manera de reflexión final**

Nose espera que existan respuestas definitivas y concluyentes a las anteriores preguntas, se anhela que se conviertan en *factores de reflexión* que permitan construir un “horizonte de sentido” que recoja las contradicciones, conflictos y problemáticas estructurales de la complejidad de la escuela y, a partir de ellos, intentar construir respuestas adecuadas, pertinentes, viables y concertadas con la participación de todos los actores educativos (estudiantes, profesores, directivos, padres de familia, comunidad en general) que brinden y construyan un espacio democrático, crítico y transformador de la escuela<sup>21</sup> y nose queden en perfumadas “retóricas conceptuales” que en nada contribuyen a solucionar la problemática señalada.

Es necesario explicitar que el ejercicio de los derechos humanos, fomentado y consolidado por mediaciones curriculares, debe entender que “toda acción educativa es un ejercicio de negociación cultural a través de la cual la interculturalidad, en cuanto toma forma en el reconocimiento de lo diferente, que a través del diálogo explicita su identidad, pero que al emprender la acción debe negociar para reconocer que lo diverso va más allá es susceptible de producir procesos de transformación y modificación de prácticas” (Mejía: 2012)

El ejercicio de los derechos humanos en la escuela debe entender que los niños y las niñas deben “vivir” un proceso formativo directamente comprometido con la plena libertad, la autonomía, la dignidad y la justicia social, lo cual advierte lo urgente, necesario y básico de de-construir la escuela actual, para reconstruir la escuela humana, comprensiva, tolerante, diversa que responda por los retos de pertenencia social y pertinencia académica.

### **Referentes Bibliográficos**

Alvarado, Sara Victoria y otros *Las Escuelas como territorios de Paz*. Colección Red de Postgrados en Ciencias Sociales. CLACSO. 2012

“Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo”. Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

21 Este terreno ha sido abonado por experiencias valiosísimas que se deben recuperar, porejemplo, la dinámica generada por la Expedición Pedagógica; la experiencia educativa de San José de Apartadó; la implementación del Modelo Socio-crítico que se enuncia como soporte del proyecto “Las Escuelas como territorios de Paz”; las Educaciones y Pedagogías Críticas desde el Sur, que de antemano se conciben como insumos para generar un Nuevo Movimiento Pedagógico, a partir de la de-construcción y reconstrucción de la escuela actual

Daza Alba; Muñoz Katherine; Palomeque Yamileth. (2010). "LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO ESCOLAR: Propuesta curricular para los grados, 4º y 5º de primaria en las Instituciones Educativas públicas del municipio de Yumbo". LUMEN GENTIUM FUNDACION UNIVERSITARIA CATÓLICA FACULTAD DE EDUCACIÓN ESPECIALIZACIONES CALI.

ESCI, Carta de Navegación para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil. (2006). "Vulneración de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas".

IIDH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). "Educación en Derechos Humanos. Texto Autoformativo".

IIDH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2006). "Propuesta curricular y metodológica para la incorporación de la educación en derechos humanos en la educación formal de niños y niñas entre 10 y 14 años de edad".

Magendzo Abraham. "Los Derechos Humanos. Un Objetivo Transversal del Currículum".

Magendzo Abraham; Toledo María. (2009). "Educación en Derechos Humanos: Curriculum Historia y Ciencias Sociales del 2º año de enseñanza media": Subunidad "Régimen Militar y Transición a la Democracia": Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

\_\_\_\_\_ (2008). "La escuela y los derechos humanos". Primera edición: Cal y Arena.

\_\_\_\_\_ (2010) "La Educación en Derechos Humanos. Diseño problematizador".

Mejía, Marco Raúl. *Educaciones y Pedagogías críticas desde el Sur. Cartografía de la Educación Popular*. Ministerio de Educación. Estado Plurinacional de Bolivia. 2012

NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS. ¿Qué son los Derechos Humanos? OAC, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Naciones Unidas. "Declaración Universal de los Derechos Humanos". Aprobada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

PLaneDH, Plan Nacional en Educación de Derechos Humanos (2010-2014).

Schlenkery, Juana y A, Iturralde, M. (2005). "El uso del discurso de los derechos humanos por parte de los actores armados en Colombia: ¿Humanización del conflicto o estrategia de guerra?". *Análisis Político* n° 56, Bogotá, enero-abril, 2006: págs. 29-50

Semana. Com (2010). "Colombia sigue en deuda con los Derechos Humanos". HRW, Human Rights Watch. <http://www.semana.com/nacion/colombia-sigue-deuda-derechos-humanos-hrw/133921-3.aspx>

Tuvilla Rayo, José. "Derechos Humanos en el aula". Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia.

UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2008). "Derechos Humanos y Educación".

UNICEF, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (2008). "Un enfoque de la EDUCACIÓN PARA TODOS basado en los derechos humanos".

Vargas, Yadira. "Los Derechos Humanos y su inserción en todos los niveles del Sistema Educativo como espacio o asignatura curricular".